

RESEÑA SOBRE LA CUARENTENA EXTERIOR EN CUBA

Guillermo Jova Armenteros

Departamento de Cuarentena Exterior. Centro Nacional de Sanidad Vegetal. Ayuntamiento 231 e/ San Pedro y Lombillo, Plaza de la Revolución, Ciudad de La Habana

Primer lugar del Quinto Concurso «La Historia de la Sanidad Vegetal», 2004

Mi agradecimiento a todos los amigos, compañeros, jefes e inspectores en activo, jubilados o en otras tareas. A la memoria de los ya fallecidos, que se esforzaron por enseñarnos y ofrecernos sus conocimientos y experiencias sobre cuarentena exterior. A especialistas y técnicos del Laboratorio Central de Cuarentena Vegetal y del Departamento de Bioestadística, ambos pertenecientes a la antigua Dirección General de Sanidad Vegetal, por el empeño y dedicación con que trabajaron para alcanzar lo logrado junto a los Establecimientos Provinciales de Sanidad Vegetal. Y finalmente, gracias a la revolución.

INTRODUCCIÓN

Antiguamente, cuando aparecía alguna epidemia que afectaba a personas, animales o plantas, se consideraba que obedecía a un castigo de los dioses o del cielo, y las comunidades trataban infructuosamente de resolverlo con oraciones, sacrificios de animales y ofrendas en honor a sus ídolos. Pese a ello veían cómo, transcurrido algún tiempo del arribo, personas, animales o plantas provenientes de una región infestada manifestaban generalmente la aparición y posterior desarrollo de la enfermedad en lugares que anteriormente no estaban infestados. El hecho hizo sospechar que debía existir alguna relación entre enfermedad y zona de origen, con lo cual la separación de las fuentes de contagio del resto de la población (exclusión) constituyó una medida de control. En aquellos tiempos no se conocía en qué consistía la cuarentena.

El método de control de cuarentena se denomina *legal* porque en él se conjugan, en igual medida, las técnicas de la actividad fitosanitaria y la aplicación de normas y procedimientos legales de orden jurídico que la apoyan y complementan. Se ejerce mediante la promulgación y aplicación consecuente de leyes, decretos, resoluciones y demás disposiciones de carácter jurídico que los órganos del Estado elaboran y dictan para proteger sus intereses.

Las primeras medidas legales se establecieron en el siglo XIV y estaban relacionadas con enfermedades infecto-contagiosas de los seres humanos que se transmitían por contacto entre personas. Fue Valencia el primer lugar en dictar medidas de este tipo en 1348 para protegerse de la introducción de enfermedades como el cólera, la viruela,

la fiebre amarilla y otras, lo que sirvió de base a otros territorios para, en lo adelante, dictar medidas similares. En 1660 Francia se convirtió en el primero en promulgar una ley relativa a la cuarentena vegetal para impedir la propagación de la maleza *Barberis vulgaris*, huésped de la roya del tallo del trigo.

Durante los casi cuatrocientos años que mediaron desde la conquista de Cuba hasta el fin de las guerras de independencia, la metrópoli española no promulgó legislación alguna en materia de sanidad vegetal que impidiera la introducción de organismos nocivos no existentes, o limitara la propagación de los que existían o aparecían en las plantas de cultivo.[1]

¿Existía la cuarentena antes del siglo XX?

Después del descubrimiento de Cuba en 1492, España comenzó en el siglo XVI un largo período de conquista y colonización. La demanda de fuerza de trabajo en el país, debido a la extinción de los indios, impuso el tráfico de esclavos africanos para suplir el déficit de fuerza de trabajo requerida en esos tiempos. A la búsqueda de oro en la isla se unió la conquista del continente americano, principalmente de México, Perú y la Florida.

Una nueva ruta de navegación comenzó a consolidarse al incluirse al puerto de La Habana en la trayectoria Yucatán, Santiago de Cuba, La Española y Europa. De esta forma, el puerto habanero adquiría una importancia fundamental en cualquier estrategia española para la defensa de su naciente imperio, y entre 1561-1566 se

convirtió en punto fundamental para el comercio entre América y España. Como obligado puerto escala de las «rutas de las Indias» comenzó a llamársele Llave del Nuevo Mundo y Antemural de las Indias Occidentales. Su papel estratégico hacía que sobre La Habana, y en menor medida sobre Santiago de Cuba, se centrara el interés oficial. [2] Paralelamente tomaba auge el contrabando de mercancías protagonizado por tripulaciones de embarcaciones francesas, inglesas, holandesas y de otros países.

Los arribos ilegales de buques se producían por cualquier puerto, con diversos productos de disímiles orígenes que iban a parar a manos de comerciantes cubanos radicados en distintos lugares del país. Con ello se favorecía la introducción de plagas y enfermedades no existentes, o desconocida hasta entonces en Cuba.

No fue hasta el siglo XVIII que España permitió a Cuba utilizar otros puertos, además del de La Habana, para comerciar los escasos rubros exportables que poseía. Fueron autorizados entonces los de Santiago de Cuba, Trinidad y Batabanó, fundamentalmente.

Para el último cuarto de ese siglo también se permite a la isla diversificar su comercio con las 13 Colonias Inglesas, las que un siglo después constituirían Estados Unidos. Desde el punto de vista comercial, ya desde finales del siglo XIX Cuba había pasado a ser económicamente colonia yanqui. Bajo estas condiciones de sometimiento político y dependencia económica se inicia el período de legislación republicana en el país sin la existencia de acciones de cuarentena relacionadas con las plantas o sus partes.

El siglo XX. La seudorrepública

El 16 de julio de 1906 es promulgada la primera ley sobre sanidad vegetal. Mediante ella se prohibía la importación de plantas cítricas procedentes de México hasta que se instalasen estufas en los puntos de control de las aduanas del país.

Se promulga el 10 de diciembre de 1910 una ley donde se ofrece un premio de 30 000 pesos a la persona que descubriera el origen de la enfermedad que atacaba y causaba la muerte de los cocoteros de la isla, y prescribiera medidas para evitarla. Tres años después, el 31 de diciembre de 1913, mediante el Decreto 1428, se crea el Servicio de Policía Sanitaria y de Supervisión Fitopatológica para la protección y defensa de las plantas indígenas y aclimatadas. Este órgano fiscalizador se adscribe a la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo, constituyendo el primer servicio oficial de sanidad vegetal en Cuba.[1]

Mientras, la importación de plantas cítricas desde México continuaba prohibida al no instalarse equipo alguno en los puntos de control aduanal. El 23 de noviembre de 1914, mediante el Decreto 1133, se prohibió su importación de cualquier origen, y de ello se encargó la aduana, ya que no existía personal fitosanitario fijo que se ocupara de ello.

En este mismo año, el 15 de diciembre, se dictó el Decreto 1175 que prohibía la reexportación de papas holandesas hacia Estados Unidos por no cumplir las regulaciones fitosanitarias exigidas por el Departamento de Agricultura de aquel país. Este decreto se convierte así en el primer documento legal referido a exportaciones de productos de origen vegetal.

Dada la carencia de personas que se ocupasen de la actividad, el 3 de julio de 1916, mediante el Decreto 838, se crea una Comisión de Sanidad Vegetal, formada por tres miembros, que estudiaría la organización, funciones y facultades asignadas a tal oficina. Por primera vez, el 24 de julio de 1918 se establece por resolución que para embarcar plantas y sus partes o cualquier otro producto vegetal con destino a Estados Unidos, el cargamento debía ampararse con un certificado de Sanidad Vegetal, emitido por funcionario autorizado de la citada dependencia.

Desde comienzo del siglo XX y hasta 1928 la legislación fitocuatrenaria fue profusa y diversa. Se dictaron leyes, decretos y resoluciones, documentos que definían y perfilaban el universo de trabajo de la cuarentena vegetal. Así se tiene, entre otros:[1]

- Decreto 1428 de 31 de diciembre de 1913 que crea el Servicio de Supervisión Fitopatológica.
- Decreto 1222 de 25 de junio de 1921 que prohíbe la importación de frutas a granel desde Estados Unidos por la presencia allí del *Citrus cancer* y *Dialeurodes citri*.
- Decreto 120 de 18 de enero de 1922 que prohíbe la entrada de plantas de algodón, sus partes, semillas y fibras no procesadas procedentes de México, Santo Domingo, Puerto Rico y demás Indias Occidentales, medida contra la entrada de la oruga rosada del capullo.
- Decreto 736 de 18 de mayo de 1923 que proscribía la entrada de papas desde países donde existiera el potato ward (*Synchytrium endobioticum*). Fue este el primer documento legal que reguló la importación de papas en Cuba.
- Decreto 1555 de 19 de octubre de 1927 que prohíbe la importación de frutas frescas dada la existencia en Texas, Estados Unidos, de *Anastrepha ludens*.
- Decreto 1730 de 20 de octubre de 1928 que establece la inspección por Sanidad Vegetal al momento del arribo de la semilla de papa importada en Cuba.

Durante estos años se comenzaron a realizar inspecciones a los buques y *ferries* que arribaban con productos vegetales al puerto de La Habana, se confeccionaron requisitos fitosanitarios de importación de algunos productos y se establecieron cuantías de multas para los consignatarios infractores de los decretos citados, siendo responsabilidad de la Oficina de Sanidad Vegetal velar por su cumplimiento.

El primer inspector de cuarentena vegetal en puertos, registrado como tal, fue nombrado en 1926. Se llamaba Rogelio Valdés Aragón, y se desempeñó en los antiguos

muelles Arsenal y Tallapiedra, en el puerto de La Habana. Es de destacar que en aquellos años los trabajos de inspección a productos de exportación no los realizaban inspectores de puertos, sino otro personal específico para estos menesteres. Esta separación estructural y de funciones entre las actividades de exportación e importación se mantuvo hasta 1966 en que se fusionan y son asumidas ambas por la Cuarentena Vegetal Exterior.

Ya en 1929 la Oficina de Sanidad Vegetal en La Habana tuvo una nueva reorganización administrativa y de personal. Se contaba entonces con cinco inspectores fijos en el puerto para atender los distintos muelles que recibían cargas y pasajeros. En este mismo año, el 17 de septiembre, mediante el Decreto 1550 se instaura el uso del uniforme para los inspectores.

Dado el nivel de trabajo alcanzado entonces por la Oficina de Sanidad Vegetal, es que surge el Decreto 560, promulgado el 24 de abril de 1931, documento legal que rigió toda la actividad de sanidad vegetal durante más de cincuenta años. En él se establecía el reglamento interno para el servicio y las funciones inherentes a la actividad fitosanitaria en todo el país, y fue el sustento legal hasta 1990, en que se promulgó la Resolución 366 que reglamentaba todo lo concerniente a la actividad específica de las importaciones. Aún en 1931, aunque existía cierto nivel de operaciones en puertos distintos al de La Habana, solo se realizaban inspecciones a los medios de transporte y sus cargas en este lugar. En los restantes puertos existían brechas sanitarias por no contarse con personal de inspección.

Al crearse la Junta Asesora de Cuarentena Vegetal en 1933, mediante el Decreto 1135 de 3 de agosto, la actividad cobra ciertos poderes y profundidad al asumir el otorgamiento de permisos de importación, así como estudiar y asesorar en asuntos de cuarentena en todo el país, con la siguiente composición:

- *Presidente:* Director de Agricultura.
- *Secretario:* Jefe de Cuarentena Vegetal.
- *Miembros (4):* Agrónomos, fitopatólogos y entomólogos provenientes de la Estación Agronómica de Santiago de las Vegas.
- El 4 de octubre de 1940 se promulgó el Decreto 2745 modificativo del 720 del 10 de mayo de 1929. En varios de sus artículos se establecía:
 - Toda importación de productos vegetales deberá ser autorizada previamente por Sanidad Vegetal, y esta establecerá los requisitos fitosanitarios que deberán cumplirse.
 - La Junta Asesora de Cuarentena Vegetal tendrá que aprobar las solicitudes de permisos de importación que se realicen, y estas se harán con 10 días de antelación como mínimo a la fecha de embarque.
 - Determinados puertos para la importación de mercancías. Solo se permitía importaciones de frutas y

hortalizas frescas por los de La Habana, Cienfuegos y Santiago de Cuba.

- Inspeccionar todos los productos de origen vegetal que arriben al país y en colaboración con los inspectores de aduanas, examinar el equipaje de pasajeros y tripulantes de buques u otros medios de transporte.

En los primeros años de la década del cuarenta la Junta Asesora de Cuarentena se reorganiza y fortalece. Se incorpora a la anterior un vicepresidente, cargo que es asumido por el jefe de la Sección de Sanidad Vegetal y sus cuatro miembros. Entre sus funciones destacan :

- Asesorar al secretario de Agricultura en lo relativo a regulaciones de importación.
- Resolver consultas realizadas sobre sanidad vegetal y cuarentena.
- Proponer al secretario de Agricultura la adopción de medidas cuarentenarias que la junta considere oportunas.

En 1945 la junta conoce de un informe donde se solicita ubicar personal fijo de inspección en Santiago de Cuba y Cienfuegos, y ampliar la plantilla en el puerto y aeropuerto de La Habana –por donde se recibían aviones y pasajeros desde la segunda década del siglo, sin que se conociera la existencia de personal fitosanitario que se ocupase de realizar inspecciones–, a lo cual accede, y comisiona para ello al jefe de Cuarentena.

Con la promulgación del Decreto 4206 de 21 de noviembre de 1947 se amplió la composición de la Junta Asesora de Cuarentena con una representación del Colegio Nacional de Cosecheros de Frutas y un abogado asesor. Este documento fue básico para la Cuarentena Exterior respecto a importaciones, ya que precisó objetivos de trabajo y funciones en la inspección de buques, aviones, Oficinas de Bultos Postales, etc., las relaciones con aduanas y otros organismos, así como deberes y derechos de los inspectores en el desempeño de sus funciones.

Ya en 1950 se brinda servicio de inspección no solo a los buques que arribaban al puerto de La Habana, sino también a los almacenes con productos vegetales y a cada muelle por donde operaban los buques de la mencionada rada.

El 22 de mayo de 1956, al promulgarse la Resolución 758, se creó la Junta Previsora contra la Moscamed, mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied), la que estaba integrada por representantes de Sanidad Vegetal, empresas transportistas, turísticas, consignatarias y aduanas para coordinar actividades encaminadas a evitar la introducción en Cuba de tan temible plaga, reportada en territorio norteamericano y centroamericano. En este mismo año fueron instaladas las primeras trampas para la captura de este insecto en los alrededores del aeropuerto José Martí.

No existía entonces ningún inspector que realizara trabajo de diagnóstico primario de las plagas detectadas. De

esto se ocupaba la Estación Agronómica de Santiago de las Vegas. Tampoco se realizaban trabajos en profundidad (empleo de trampas para la captura de insectos, inspecciones a cultivos cercanos a los puertos y aeropuertos, activismo y otras). Esta situación tenía que ser cambiada por acciones en beneficio del país, las que se iniciaron solo después del triunfo de la revolución.

La Cuarentena Exterior en la revolución

a) Primeros años

En los primeros años del triunfo revolucionario la entonces Sección de Cuarentena Exterior tuvo que enfrentar el éxodo parcial de inspectores desafectos con el proceso recién iniciado. El enfrentamiento a conductas deshonestas heredadas del régimen anterior y la jubilación de otra parte de ellos caracterizaron aquella época.

En junio de 1960, dada la crítica situación existente en el déficit de técnicos en el puerto de La Habana, se reorganiza el servicio de inspección, el que queda conformado principalmente por personal proveniente de la Escuela de Agronomía de la Universidad de La Habana. Aún no existían en los puertos del interior del país inspectores fijos en la actividad de cuarentena exterior, la que era atendida por los radicados en el puerto de La Habana, dirigidos por el ingeniero Ricardo C. Jova.

En Santiago de Cuba, Baracoa, Nuevitas y Cienfuegos los inspectores de agricultura asumían, en cierta medida, la revisión de buques solamente, y dejaban de realizarse las restantes actividades.

En 1963 se creó el Laboratorio Central Fitosanitario, a donde eran remitidas las muestras de productos vegetales y colectas de insectos obtenidas durante las inspecciones. Años más tarde se denominó Laboratorio Central de Cuarentena.

En 1967 el grupo de inspectores de Cuarentena Exterior, radicados en un local del edificio de la Aduana del Puerto de La Habana, se trasladó para otro ubicado en el octavo piso de la calle Oficinas 104, en La Habana Vieja. En este nuevo inmueble se creó un pequeño laboratorio para procesar inicialmente todas las muestras obtenidas, y se comenzó a trabajar fundamentalmente las especialidades de entomología, fitopatología y nematología con personal fijo dedicado a cada una de ellas. Aquí radicó el jefe de Cuarentena Vegetal de esta primera década de la revolución quien, al no existir entonces un jefe de Cuarentena Exterior ni de Punto de Entrada, atendía, además, toda la actividad inherente a la frontera.[3]

En el resto del país no existían locales ni personal específico para atender la actividad de cuarentena exterior.

b) De 1969 hasta finales del siglo XX

Pudiera catalogarse a 1969 como el de mayor fortalecimiento técnico de la sanidad vegetal en Cuba, al incorporarse un grupo de 30 técnicos agrónomos, graduados en el Instituto Tecnológico Álvaro Reynoso, de Matanzas. Estos jóvenes, formados por la revolución, no solo se

incorporaron a laborar en el puerto de La Habana, sino que también lo hicieron en distintas provincias, y asumían así la atención de los principales puertos del país, además de incorporarse algunos de ellos al laboratorio y a otras actividades.

En los primeros años de la década del setenta, en el puerto de La Habana aún no se lograba un control sistemático y riguroso de las cargas que se depositaban en los almacenes portuarios. Se hacía solo un 40% de inspección a buques, no se contaba con permanentes sistemas de trampas para la captura de plagas, no se había establecido el movimiento de activismo como elemento de apoyo al trabajo de detección de plagas, y era incipiente el diagnóstico de las que se detectaban en el trabajo diario.

Los jóvenes técnicos incorporados tenían la misión de aprender de los maestros agrícolas establecidos en la actividad y hacer avanzar la cuarentena exterior, conjugando experiencia y juventud.

Con la celebración en Cuba del I Congreso del PCC, en 1975, la Cuarentena Exterior se traza objetivos de trabajo concretos y precisos. La atención a puertos del interior (Mariel, Bahía Honda y otros) desde el puerto de La Habana aún persistía, pero algunos territorios como Santiago, Camagüey y Las Villas ya asumían esas funciones territorialmente, aunque con difíciles condiciones de trabajo. Ante la aparición de una situación de riesgo en una provincia –brote de alguna plaga cuarentenada–, de inmediato asistían inspectores del puerto de La Habana en la lucha contra ella.

En la segunda mitad de ese decenio se inicia un fuerte y creciente intercambio comercial entre Cuba y los países del CAME, con la entrada al país de diversidad de alimentos, materias primas, combustible, equipos y otros medios.

Ya en 1977 la papa de consumo que se producía en Cuba intervino en el intercambio comercial con la Unión Soviética y la República Democrática Alemana. Especialistas fitosanitarios alemanes participaron, junto a los inspectores cubanos, en la supervisión y control de los embarques realizados por el puerto de La Habana, y el de Cárdenas en la provincia de Matanzas. Técnicos cubanos realizaron similar trabajo en esos dos países, además de Polonia y otros de Europa oriental, en los que supervisaban las importaciones de productos que se realizaban desde esos territorios.

En esa época comienzan a incrementarse las exportaciones cubanas. De 376 certificados fitosanitarios emitidos nacionalmente en 1974, la cifra ascendió a 847 en 1976.

Es en este año, en el puerto de Antilla, en la provincia de Holguín, donde surge el activismo técnico en la actividad de cuarentena exterior. Este movimiento se generalizaría después a todos los puestos fronterizos del país.

En la segunda mitad se definen los objetivos de lograr el ciento por ciento de inspección de los buques que arriben

al país con cargas de interés para la Cuarentena Vegetal. Igual empeño se tenía en lograr elevados porcentajes de revisión (más del 95%) de los aviones que llegaran al aeropuerto José Martí, donde ya se contaba con un servicio estable y permanente de inspección fitosanitaria. Era propósito, al menos, lograr inspeccionar el 90% de los buques que arribaran al país con otras cargas, aunque no fueran reguladas por Cuarentena Vegetal.

Sin finalizar aún la década del setenta, el Departamento de Cuarentena Exterior desarrolla numerosas e importantes actividades relacionadas con su papel rector de la política trazada para la prevención de la introducción de organismos nocivos a las plantas en Cuba. Entre ellas se destacan:

- Visitar a las provincias y territorios que ya asumían independientemente el trabajo inherente a cuarentena exterior al menos una vez al año, para asesorar y fiscalizar. Comenzaba a insistirse en la necesidad de desarrollar el diagnóstico de las plagas detectadas durante la inspección.
- Estudio y racionalización del diverso y numeroso modelaje primario de trabajo establecido para dejar constancia de las actuaciones realizadas.
- Confección y distribución de la primera «Metodología para inspectores de Cuarentena Vegetal» [Dirección General de Sanidad Vegetal, 1978].

Paralelamente se emitieron, en atención a la situación del momento, otros documentos de procedimientos que resultaban imprescindibles entonces, como:

- *Instrucción 11/75*. Establecía las medidas cuarentenarias que debían tomarse con los envases –importados de la Unión Soviética– de cebolla y papa para el consumo.
- *Instrucción 09/77*. Regulaba las relaciones de trabajo que se producían entre los inspectores de Cuarentena Exterior y los extranjeros (tripulaciones de buques, turistas o pasajeros internacionales).
- *Carta Circular 6 de 1976*. Establecía, dada la nueva división político-administrativa del país, las claves por provincias y puestos de fronteras para utilizar en la confección de certificados fitosanitarios de exportación.

Cada instrucción emitida tenía la aprobación del director general de Sanidad Vegetal y las de menor categoría; pero con igual importancia en su cumplimiento, eran rubricadas por el jefe del Departamento de Cuarentena Exterior.

Por primera vez la cuarentena exterior tuvo que enfrentar el arribo masivo de miles de personas del mundo en un breve período, al celebrarse en Cuba el XI Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes.

Sin contar con experiencia que pudiera tomarse de otros países en actividades de este tipo, la sanidad vegetal trazó su propia estrategia de trabajo para brindar facilidades a los asistentes al evento, delegados e invitados, teniendo siempre en cuenta la prevención de la introducción

de organismos nocivos a las plantas (plagas cuarentenadas en Cuba).

La experiencia acumulada sirvió para organizar y desarrollar, años más tarde, acciones similares durante la celebración de la VI Cumbre del Movimiento de Países No Alineados, los XIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, los XI Juegos Panamericanos, el II Congreso del PCC y numerosas ferias.

En 1979, tomando la iniciativa surgida en la provincia de Las Tunas, se generalizó la obligatoriedad de caracterizar cada puesto fronterizo. Este trabajo permitió conocer cada lugar de interés de Cuarentena Exterior (almacenes, molinos, centros turísticos, zonas de recalo, subpuertos, etc.).

De gran valor y ayuda resultó en esos años la colaboración brindada por asesores del desaparecido campo socialista, especialmente de la Unión Soviética. De esta asesoría surge la denominación *puestos fronterizos* o *puntos de frontera* para designar los lugares desde donde se ejercía la cuarentena exterior, actualmente denominados *puntos de entrada*.

Significativo esfuerzo requirió, en esos años, la construcción, adecuación y/o adquisición de locales de trabajo, desde donde desempeñar las tareas inherentes a cuarentena exterior en el país.

En Nuevitas, Camagüey, donde no se contaba con local de trabajo, sus dos inspectores, con el apoyo de unidades y trabajadores portuarios del lugar, establecieron el futuro puesto fronterizo del territorio.

Los años finales de las décadas del setenta y ochenta pueden catalogarse como la etapa de la normalización en la sanidad vegetal. Un considerable número de normas ramales y cubanas, programas de defensa contra organismos cuarentenados, etc., contentivas de aspectos muy relacionados con toda la actividad, fueron elaborados y aprobados. Participaron de una u otra forma en su elaboración varios inspectores de Cuarentena Exterior que fueron consultados al respecto, especialistas del Departamento de Cuarentena Exterior, del Laboratorio Central de Cuarentena, del Departamento de Cuarentena Interior y de otras instituciones vinculadas a la sanidad vegetal y a la normalización. En este período el Departamento de Cuarentena Exterior se inserta a trabajar en comisiones relativas a la OMC para facilitar el comercio internacional cubano.

La ayuda y colaboración brindada por asesores soviéticos en el campo de la sanidad vegetal fue recíproca en el de la cuarentena exterior por especialistas y técnicos cubanos de esa rama, con jóvenes provenientes de países del tercer mundo. Los puestos fronterizos del puerto de La Habana y del aeropuerto internacional José Martí acogieron y adiestraron en su colectivo a un técnico de Guinea Conakry y dos de Nicaragua, y se convertía además en lugares donde obligatoriamente debían acudir inspec-

tores recientemente incorporados a la actividad en las distintas provincias para recibir entrenamiento.

En 1983 y 1984 el Servicio de Cuarentena Exterior interceptó, en los puertos de Mariel e Isabela de Sagua, el temible gorgojo kaphra –*Trogoderma granarium* Everst– en dos buques arribados con cargas infestadas por plagamientos residuales existentes en los medios de transporte. En ambos casos los inspectores de estos puestos fronterizos desarrollaron un intenso trabajo en la aplicación de acciones de cuarentena para evitar la introducción en Cuba de esta plaga.

Habían transcurrido algunos años de iniciado en cada lugar un profundo e intenso trabajo encaminado a poseer mínimas condiciones para el diagnóstico de plagas. No era entonces la lupa el único medio disponible por los inspectores de los puestos fronterizos. La inmensa mayoría ya contaba con estéreo-microscopio para su identificación, estufas para el desecado de insectos, entre otros equipos, y de frascos, cristalería, estantes, soluciones con alcohol, etc., para la conservación de muestras y plagas. Así nacieron los microlaboratorios de los puestos fronterizos.

Durante 1976-1985 se trabajó arduamente por lograr en cada puesto fronterizo una base material para el diagnóstico de las plagas detectadas que permitiera una mayor eficiencia del sistema de cuarentena exterior. Vale la pena resaltar que en 1983 se interceptaron en ellos 379 organismos cuarentenados en 14 unidades de base, diagnosticados presuntivamente por los inspectores de esos lugares y confirmados sus diagnósticos en las instancias autorizadas para ello.[5]

Al concluir este período ya se contaba con una nueva «Metodología para los inspectores de Cuarentena Exterior» (1985), la cual era más completa, abarcadora y adecuada que la publicada con anterioridad, además de ser un documento exclusivo para sus inspectores.

En 1985 existían 25 puestos fronterizos distribuidos en el país con personal fijo y permanente de inspección, agrupados en tres categorías, atendiendo a la magnitud y complejidad de las actividades que realizaban:

Categoría I. Abiertos al tráfico internacional. Intensa actividad de importaciones y exportaciones de cargas reguladas, cargas de cabotaje y arribo de pasajeros durante el año (cinco unidades). Puertos de La Habana, Cienfuegos, Nuevitás y Santiago de Cuba junto al aeropuerto internacional José Martí.

Categoría II. Abiertos al tráfico internacional. De escasa a mediana actividad de importaciones o exportaciones de cargas reguladas, cargas de cabotaje y arribo de pasajeros gran parte o todo el año (once unidades). Puertos de Mariel, Matanzas, Cárdenas, Isabela de Sagua, Caibarién, Casilda, Carúpano, Manzanillo y Antilla, junto a los aeropuertos de Varadero e Ignacio Agramante, de Camagüey.

Categoría III. Abiertos al tráfico internacional. No realizaban establemente durante el año actividades de importaciones o exportaciones de cargas reguladas y de cabotajes. El nivel de actividades era escaso. No recibían pasajeros internacionales (nueve unidades). Incluía los puertos de Santa Lucía, Gerona, Júcaro, Manatí, Guayabal, Vita, Nicaro, Moa y Boquerón.

Atendiendo a esta categorización establecida, se desarrolló una fraternal emulación entre los puestos fronterizos que ayudó a fortalecer el trabajo de la cuarentena exterior.

Las visitas de asesorías y control a las unidades de base se continuaron realizando por parte del Departamento de Cuarentena Exterior, insistiéndose en el trabajo de diagnóstico presuntivo de las plagas detectadas y en la base material de apoyo a esta actividad existente en cada lugar.

La descentralización del diagnóstico de plagas a los inspectores constituía un objetivo importante para la cuarentena exterior.[4]

Con el concurso del Laboratorio Central de Cuarentena Vegetal, el Departamento de Cuarentena Exterior elaboró y puso en vigor en 1988 las «Indicaciones para la realización del diagnóstico presuntivo, la organización de las colecciones de organismos cuarentenados, peligrosos y del fondo bibliográfico en los puestos fronterizos» y el «Procedimiento para la descentralización del diagnóstico». Así se precisaba, entre otros aspectos, que:

- Sería realizada por el Laboratorio Central de Cuarentena a los laboratorios provinciales, y estos a las restantes unidades de base.
- Se realizaría a personas individuales mediante documento firmado y acuñado por los directores o jefes de cada unidad, y de los especialistas que otorgarían o recibirían la descentralización, indicando las plagas y la fecha, a partir de la cual se autorizaba emitir diagnósticos finales de ellas.

También era indispensable que cada técnico por descentralizar en los puestos fronterizos hubiera emitido numerosos y acertados diagnósticos presuntivos sobre la plaga, poseerla en colecciones, tener literatura y claves de ella y someterse finalmente a examen teórico y práctico.

Al concluir 1988, inspectores de varios puestos fronterizos fueron autorizados a emitir diagnósticos finales de plagas de cuarentena, interceptados y diagnosticados por ellos. Se cumplía así lo establecido al respecto.[6] Ello era autorizado por el director del Laboratorio Central de Cuarentena y el de Cuarentena Vegetal.

Los documentos informativos y de procedimientos elaborados hasta entonces para la importación de materiales subcuarentenados se unificaron en un solo documento legal mediante la Resolución 366/90.

Transcurría la década del noventa cuando se produjo la apertura económica del país y con ella la aparición de numerosas empresas extranjeras, sucursales etc., que asumieron en gran medida las importaciones de gran diversidad de productos. En este sentido, el otorgamiento de permisos fitosanitarios de importación cobra un significativo auge, y se destacan las necesidades de productos frescos.

El desarrollo turístico que se vislumbraba en el país requería de incremento de personal de inspección en los puertos y aeropuertos, y también de otras complementarias, encaminadas a divulgar las regulaciones de Cuarentena Vegetal y en la profundización de la vigilancia fitosanitaria en el país, sobre todo en los sitios y lugares de alojamiento frecuentados por los visitantes.

Se elaboró un documento para turoperadores en el extranjero que contenía las principales regulaciones en materia de importación de productos vegetales.

En marzo de 1991 el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz visitó en dos ocasiones las instalaciones de la Dirección General de Sanidad Vegetal, en Siboney, Playa, en Ciudad de La Habana, y dialogó con su director y los trabajadores, lo que constituyó un estímulo y compromiso a la vez para continuar perfeccionando el trabajo de la sanidad vegetal.

En ese año, por el aeropuerto de Varadero, situado en uno de los polos turísticos más importantes del país, se inició la recepción periódica de voluminosos suministros de productos vegetales frescos, destinados al turismo. El puesto fronterizo de este lugar tuvo una destacada participación en los trabajos de inspección y muestreo de las cargas arribadas, acompañados en sus inicios por especialistas del Departamento de Cuarentena Exterior y del Laboratorio Central de Cuarentena Vegetal.

Junto al de Varadero, el aeropuerto José Martí recibía también envíos de productos vegetales frescos para el consumo, destinados fundamentalmente a satisfacer solicitudes del cuerpo diplomático, y en 1995 se convierte en el iniciador en recibir flores cortadas (rosas) provenientes de Ecuador. Se incorporaba así un nuevo producto de interés para la Cuarentena Vegetal y un nuevo origen en los suministros. La inspección y muestreo de estas cargas eran realizadas por los inspectores del aeropuerto más importante del país, pero el diagnóstico final le correspondía al Laboratorio Central de Cuarentena.

Dadas las transformaciones económicas que se producían en el país y a la incorporación de actividades de comercio exterior de numerosas y nuevas empresas, fue preciso adecuar otra vez las regulaciones vigentes para la importación y exportación de productos de interés para la Cuarentena Vegetal.

Se elaboró e implantó en 1992 el Decreto 169 «Contravenciones de las regulaciones de Sanidad Vegetal» que servía para imponer sanciones a los violadores.

En 1994, en correspondencia con la situación nacional del momento, se establecieron las Resoluciones 434 «Reglamento para la exportación de plantas y demás materiales subcuarentenados», y la 435 «Reglamento para la importación de plantas, partes de plantas, productos de origen vegetal y otros productos susceptibles de causar perjuicio al estado fitosanitario de las plantas en la República de Cuba», sustituta de la Resolución 366/90.

Fue derogado también el Decreto 560, promulgado en 1931, ya obsoleto, y dictado en 1994 el Decreto Ley 153 «De las regulaciones de la sanidad vegetal».

Con el inicio del período especial, el Departamento de Cuarentena Exterior tuvo que reducir significativamente las visitas de asesorías y control que realizaban sus especialistas a los puestos fronterizos del país, no obstante:

- Se lograba la inspección al ciento por ciento de los medios de transportes que arribaban conduciendo cargas reguladas, y más del 98% de los arribados con pasajeros y otras cargas eran atendidos por los inspectores.
- Los inspectores poseían descentralizaciones de numerosas plagas cosmopolitas, y algunos lograron autorización oficial para emitir diagnósticos finales de plagas cuarentenadas.
- La base material para el diagnóstico de cada unidad de base era numerosa en cuanto a ejemplares y especies.[8]
- Se poseía una base legal, normativa y metodológica actualizada donde consultar dudas que se presentasen, siendo su aplicación consecuente y uniforme.
- Se mantenía vigilancia permanente en los alrededores de los puestos fronterizos a los cultivos existentes, a los almacenes, centros turísticos y otros lugares donde estaban instalados sistemas para la detección de plagas.

En 1995 la Cuarentena Exterior trabaja de conjunto con otros organismos para insertarse en el Sistema Nacional de Inspección y Certificación de Alimentos. Ello permitiría al país acreditar, nacional e internacionalmente, un sistema uniforme, transparente y técnicamente fundado, equivalente a las normas internacionales vigentes y aplicables a las inspecciones y certificaciones de alimentos.

La aprobación en 1996 del Decreto Ley 165 «De las zonas francas y parques industriales» representó para la Cuarentena Exterior una prolongación del trabajo hacia esos lugares, ya que hasta entonces se realizaba solo en puertos y aeropuertos. En varios territorios hubo que reubicar la fuerza técnica; en otros, además de reubicación, se incrementó su número y se fortalecieron notablemente los puestos fronterizos de los aeropuertos José Martí y Juan Gualberto Gómez, en Ciudad de La Habana y Matanzas, respectivamente. Los de Santiago de Cuba, Cienfuegos, Gerona y Manzanillo tuvieron que, además de incrementar su personal, simultanear inspecciones en sus puertos, aeropuertos y/o marinas náuticas, para cumplir con la responsabilidad contraída en la protección

fitosanitaria del país de la introducción de plagas exóticas.

Desde entonces, inspectores del puerto de La Habana habían asumido ya el reconocimiento de yates que arribaban por la Marina Hemingway, ubicada al oeste de la capital del país.

Por primera vez se ejecutó, por el aeropuerto José Martí, el tránsito de frutos frescos provenientes de un tercer país, y se inició también el tránsito de flores frescas cortadas. Ello requirió la elaboración, y puesta en funcionamiento, de un procedimiento de trabajo que regularía toda la operación de traslado y conservación desde su arribo hasta el envío a los países de destino. Estas fueron actividades que se incorporaron al universo de trabajo de Cuarentena Exterior a finales del siglo XX.

Principios fundamentales en el trabajo de Cuarentena Vegetal como transparencia, concordancia, equivalencia, etc., han sido aplicados consecuentemente durante estos años por el Servicio de Cuarentena Exterior. Países como Canadá, Holanda y la entonces Unión Soviética, entre otros, pueden dar fe de la condición ganada por Cuba al respecto.

En el orden económico se comenzó a trabajar por lograr el autofinanciamiento del Sistema de Sanidad Vegetal. En 1999 se inició el cobro de los servicios que brinda Cuarentena Exterior.

Lo alcanzado hasta la fecha requiere perfeccionarse y adecuarse a la situación del momento.

A las actuales y futuras generaciones les corresponde tomar y conducir el batón por caminos seguros y firmes,

utilizando para ello el conocimiento, los avances de la ciencia y la técnica, el razonamiento profundo de las situaciones y la búsqueda de vías que mejoren el trabajo de protección de las fronteras de Cuba.

Sirvan estos apuntes como breve reseña testimonial de lo realizado hasta ahora. Trabajar por resultados superiores es el gran reto.

REFERENCIAS

- [1] Departamento Cuarentena Exterior: Legislación fitosanitaria, DGSV, MINAGRI, Cuba, 24 de junio de 1989.
- [2] Eduardo Torres Cuevas y Oscar Loyola Vegas: *Historia de Cuba 1492-1898. Formación y liberación de la nación*, 2ª. ed., Ed. Pueblo y Educación, La Habana, 2002.
- [3] Historial del puesto fronterizo puerto de La Habana.
- [4] Objetivos de trabajo, tareas principales y documentos varios del Departamento de Cuarentena Exterior, 1987-1990, DGSV, MINAGRI, Cuba.
- [5] Intercepciones de plagas cuarentenadas en puestos fronterizos. Registro de intercepciones cuarentenadas, Departamento de Cuarentena Exterior, DGSV, MINAGRI, Cuba, 1983.
- [6] Intercepciones cuarentenadas en puestos fronterizos 1987-1989. Anuario Estadístico. Bioestadística. Subdirección. Desarrollo y Servicios Técnicos, DGSV, MINAGRI, Cuba.
- [7] Descentralizaciones de insectos cuarentenados en puestos fronterizos 1988-1990, Departamento de Cuarentena Exterior, DGSV, MINAGRI, Cuba.
- [8] Base material de apoyo al diagnóstico existente en puestos fronterizos según categoría. 1986-1990, Departamento de Cuarentena Exterior, DGSV, MINAGRI, Cuba.
- [9] y [10] Guillermo Jova: «La cuarentena exterior en Cuba», Departamento de Cuarentena Exterior, CNSV (inédito).